



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130 -2017-MDM

Miraflores, 17 de marzo del 2017.

VISTOS:

El Informe N° 257-2017-MDM/UGTH de fecha 16 de marzo del 2017 emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión del Talento Humano y el Informe N° 140-2017-MDM/GAJ de fecha 17 de marzo del 2017 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

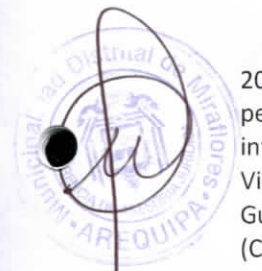
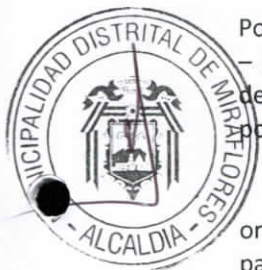
Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 067-92-EF señala que el CAFAE es una organización constituida por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal de cada organismo para administrar el Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del mismo y se encuentra integrado por: a) Un representante del Titular. b) El director de Personal o Jefe de Personal. c) El Contador General. d) Tres representantes de los trabajadores del organismo y tres suplentes de los mismos.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP señala que el periodo de mandato de los miembros del CAFAE será de 02 años y estará conformado por los siguientes miembros con voz y voto: un representante del Titular del Pliego, quien ejercerá la función de Presidente; el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien ejercerá las funciones de Secretario; el Contador de la Municipalidad quien ejercerá la función de Tesorero; tres representantes titulares de los trabajadores de la Entidad sujetos al régimen laboral del D. Legislativo 276; tres representantes suplentes de los trabajadores de la Municipalidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 404-2016-MDM de fecha 27 de septiembre del 2016 se reconstituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE periodo 2016 – 2018 de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Miraflores siendo sus integrantes titulares: Presidente (Representante del Alcalde) Sr. Néstor Jacinto Veliz Frisancho, Vicepresidente (Representante de los Trabajadores) Sr. Ulises Guillermo Torres Ladrón de Guevara, Secretario (Jefe de Personal) Lic. Enrique Jarly Gonzales Manrique, Tesorera (Contadora) CPC Silvia Marcela Gómez Castro, Vocal (Representante de los Trabajadores) Sr. Luis Armando Benavente Rivas, Vocal (Representante de los Trabajadores) Sra. Mayoly Sonia Salas Málaga. Suplentes: Sra. Delia Álvarez Barrios, Sr. Darwin Carlos Manrique Álvarez, Sra. Roxana Alejandrina Quispe Caracela.

Que, mediante Informe N° 257-2017-MDM/UGTH el Jefe de Personal señala que para efectos de continuar los trámites por ante el Banco de la Nación es necesario que se emita una Resolución de Alcaldía designando al representante del Alcalde ante el CAFÉ por el periodo 2016-2018 (a partir del 02 de enero del 2016 al 01 de enero del 2018).

Por éstas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;





Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Sr. NESTOR JACINTO VELIZ FRISANCHO como representante del Titular del Pliego ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Miraflores por el periodo de dos años (a partir del 02 de enero del 2016 al 01 de enero del 2018) y en tal calidad deberá presidir dicho Comité.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Gladis Yojana Machicao Gálvez
D^{ña}. Gladis Yojana Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Gerardo Torres Chambl
GERARDO TORRES CHAMBL
ALCALDE